



ACTA

**de la Sesión Ordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento de Boñar
el día 3 de febrero de 2011**

ASISTENTES

Alcalde-Pte.:

D. ROBERTO M. ALVAREZ GONZALEZ (PSOE)

Concejales:

D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO (PSOE)
D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (PSOE)
D^a. M^a. REYES VÉLEZ SALÁN (PSOE)
D. ALFREDO SOTO FERNÁNDEZ (UPL)
D^a. AMOR PAZ OREJAS RODRÍGUEZ (UPL)
D. ANTONIO PÉREZ CANAL (UPL)
D. EVARISTO PÉREZ UGIDOS (PP)
D. MIGUEL ANGEL VILLAR REGUERA (PP)
D. AQUILINO CASTRO URDIALES (IU)

Secretario:

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

No asiste la Concejala D^a. M^a. VIRGINIA BLASCO CASARES (PP)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las veinte horas del día **TRES de FEBRERO de dos mil once**, se constituye en sesión ordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados, para tratar los asuntos reflejados en el Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

Con carácter previo al inicio de la sesión, a propuesta del **Sr. Alcalde**, se guardó un minuto de silencio por la muerte de **Marta Villayandre**, en testimonio de pésame a su familia y repudio de su asesinato, acaecido en León en enero pasado.

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose producido objeciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), queda **aprobada el acta** correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 02-12-2010**.



2º.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE CESIÓN DE CAMIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.- Se informa por el **Sr. Alcalde** que obra en poder de todos los Concejales el borrador del **convenio de cesión del camión con matrícula LE-4649-AJ por parte de la Diputación**, a efectos de proseguir con la prestación de servicios que se realizaba hasta el mes de diciembre de 2009, en que fue entregado y depositado en dependencias provinciales, en ejecución del Decreto de la Alcaldía nº. 127/2009, de 22 de diciembre. Asimismo, se extendió el **Sr. Alcalde** en la explicación del oficio de la Alcaldía, con registro de salida nº. 107, de 28-01-2011, sobre las modificaciones propuestas en la redacción definitiva del texto del convenio, haciéndose constar expresamente que en cualquier caso los servicios a desarrollar son básicamente competencia de la Diputación.

Abierto un turno de palabra, ejerció su derecho en primer lugar el **portavoz de UPL don Alfredo Soto**, quien constató que los servicios a prestar son una obligación de la Diputación Provincial, que es muy discutible proceder a una reparación con un coste de 30.000 euros para un vehículo con una antigüedad próxima o superior a los 30 años, cuando por esa cantidad o poco más se puede adquirir un vehículo similar con cinco o seis años de uso. Afirmó que es la Institución Provincial la que debe asumir los gastos de reparación en su totalidad, en base a tratarse de sus propias competencias y abogó porque fuese matizado o detallado en el convenio el porcentaje de gastos que asumen ambas Entidades en los gastos de funcionamiento y las responsabilidades de la Diputación en supuestos de averías en época de temporal.

El **portavoz de IU, don Aquilino Castro**, señaló que, al margen del debate de competencias propias o impropias, su grupo se pronunciaba a favor de la firma del convenio, asumiendo la parte de financiación de la reparación incluida, y que cuanto antes ese vehículo se encuentre en la cochera municipal.

Sometido a votación el asunto por la **Presidencia**, se acuerda por unanimidad **facultar al Sr. Alcalde para la firma y puesta en vigor del citado contrato de comodato**, previa la negociación correspondiente en los términos expuestos, que reflejen más fielmente la legalidad de aplicación y la cooperación interadministrativa.

3º.- ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL 7-C DE LA CALLE EL CORCHO.- Por la **Presidencia** se da cuenta del expediente instruido para la **enajenación en pública subasta de una parcela** de naturaleza urbana en el Barrio de las Eras, de Boñar, denominada **Parcela 7-C de la calle El Corcho**, cuyas características constan en el expediente indicado.

En este punto, únicamente intervino el **portavoz de IU, don Aquilino Castro**, para hacer constar que en la zona queda una parcela sin acceso, por cuya razón de abstendrá en este asunto.

Sometido a votación el asunto, quedando constancia de que el expresado bien no está destinado a finalidad alguna y conviene al interés municipal su enajenación, vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, **la Corporación, con nueve votos favorables (PSOE, PP, UPL) y una abstención (IU)**, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Enajenar, mediante subasta pública, la **Parcela 7-C de la Calle Corcho**, de Boñar, valorada en **1.998 euros**.

Segundo.- Aprobar el **Pliego de Condiciones** jurídico-económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, **anunciando la licitación simultáneamente**.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la **Excma. Diputación Provincial de León** a los efectos que procedan.

4º.- EXENCIÓN DEL I.C.I.O. PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL HORREO DE LAS BODAS.- Se informó por el **Sr. Alcalde** que a petición del Ayuntamiento habían girado una visita al Municipio miembros del **Servicio Territorial de Patrimonio** para examinar los hórreos de Felechas, el Torreón de La Vega y el **hórreo de Las Bodas**, tomándose la decisión de actuar urgentemente sobre éste, para su adecuada preservación y por tratarse tal vez del más antiguo de los existentes en España.

A tal efecto, el **Servicio Territorial de Patrimonio** presenta una Memoria Valorada de restauración del citado hórreo de Las Bodas, suscrita por el Arquitecto Enrique Luelmo Varela y con un presupuesto de actuación de 21.755,32 euros, instando la preceptiva licencia, así como la aplicación de los beneficios fiscales establecidos para las intervenciones en conservación del patrimonio histórico.

Toda vez que la licencia de obras fue otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28-12-2010, **resulta de aplicación al caso el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal del I.C.I.O.**, tras la modificación adoptada en sesión plenaria de 03-XII-2009, y donde se establece una **bonificación del 95 por 100 en la cuota del impuesto** para obras declaradas de especial interés, por **concurrir circunstancias de tipo histórico o cultural** que justifique tal declaración por el Pleno Corporativo. En su virtud, **será girada liquidación al Servicio Territorial de Patrimonio por importe de 21,75 euros, como cuota devengada en concepto del I.C.I.O.**

Por último, señaló el **Sr. Alcalde** que algunos vecinos han entablado conversaciones con los propietarios del hórreo para lograr su cesión al pueblo.

Sometido a votación por la Presidencia la propuesta referida, fue aprobada por unanimidad de la Corporación.

5º.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31-12-2010 (ART. 207 DEL TRLRHL):- Por la **Presidencia** fue señalado que con la convocatoria de este Pleno se había remitido el informe al que se refiere el artº. 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) respecto al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, así como las operaciones no presupuestarias de tesorería con referencia a la fecha de 31 de diciembre de 2010, **acordando la Corporación darse por enterada.**

6º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- De conformidad con lo previsto en el artº. 42 del ROFRJ, con la convocatoria de este Pleno fueron remitidas todas las **Resoluciones** habidas desde la anterior sesión ordinaria (105 a 118 de 2010 y 1 a 9 de 2011), a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno por el Pleno, atribución que le asigna el artº. 22.2.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, preguntando el **Sr. Alcalde** si algún Concejal deseaba formular alguna pregunta o aclaración al respecto.

Únicamente tomó la palabra el **portavoz de IU, don Aquilino Castro**, para criticar el hecho que en las peticiones anuales de obras de interés social únicamente se piden peones y nunca mano de obra cualificada, que podría mejorar el rendimiento y rentabilidad de la inversión.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Criticó, asimismo, al Sr. Alcalde por todas aquellas resoluciones relacionadas con la vivienda adscrita a la conserjería del Colegio De Valles, producto del buenismo político que causará perjuicios al interés municipal.

El **Sr. Alcalde** replicó que se había tratado de un trabajador con una trayectoria laboral ejemplar, que le había solicitado un plazo razonable para organizar el traslado a su nueva residencia, y que luego ocurrió lo que todos conocemos.

A continuación, el **Sr. Alcalde** informó lo siguiente:

- a) El Ayuntamiento ya dispone de dos carros porta-mangueras para baldeo de calles, colaboración en incendios, etc.
- b) Se ha solicitado nuevamente la obra de la depuradora de Voznuevo, no concedida en 2010.
- c) La Diputación Provincial ha requerido nueva documentación respecto del depósito de agua a construir en Grandoso.
- d) Mediante una subvención del GAL "Montaña de Riaño", se acometerá la segunda fase de rehabilitación del edificio sito en la calle Teniente Coronel Bocinos, nº. 2, de Boñar, con destino a sede de los grupos políticos.
- e) El Servicio Territorial de Medio Ambiente comunica la aprobación del Plan Dasocrático del grupo de montes de Boñar, inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública (MUP), el cual implica la adhesión de los montes afectados a la CERTIFICACIÓN REGIONAL DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE.
- f) Mañana, viernes, se procederá a la reparación del cristal de la pista de squash del Musac: El equipo de gobierno se siente satisfecho del grado de utilización por el vecindario de esta nueva infraestructura, conocida popularmente como Musac.
- g) Estamos en conversaciones con la familia Díez Rollán para hacer efectivo el acuerdo adoptado en sesión de 7 de octubre de 2010, para dar su nombre a la calle Los Castellones.
- h) Los pueblos beneficiarios del Plan del Carbón-2010 ya disfrutan del nuevo alumbrado público instalado en sus calles y plazas.
- i) Se procederá a la recogida de enseres y mobiliario inservible en los pueblos cada dos meses.

7º.- MOCIONES DE GRUPOS MUNICIPALES.- Por la **Presidencia** se concede la palabra al **portavoz de IU**, para que defienda la Moción presentada, cuyo texto obra en poder de todos los miembros de la Corporación y que, literalmente transcrita, dice así:

"" Don/Doña Aquilino Castro Urdiales, portavoz de IU-Los Verdes en el Ayuntamiento de BOÑAR al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente Moción: Relativa a las medidas adoptadas por el Gobierno en relación a la supresión de ayudas excepcionales a los parados de larga duración que no perciban prestación alguna.

MOCIÓN

En el año 2009, el Gobierno de España puso en marcha el llamado Plan Temporal de Protección por Desempleo e Inserción, entre cuyas medidas se contempló el abono de 426 euros a los parados de larga duración que no estuvieran percibiendo ninguna ayuda. Aun admitiendo que se trata de una medida absolutamente insuficiente para garantizar las necesidades básicas de los desempleados, supuso la posibilidad de obtener un abono mensual para paliar la situación dramática en la que se puede encontrar una persona desempleada sin prestación alguna.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

El pasado 3 de diciembre, el Consejo de Ministros adoptó, entre otros acuerdos, la supresión de la mencionada ayuda a partir del 15 de febrero de 2011. Esta desafortunada decisión **coloca en la exclusión social absoluta a más de 300.000 desempleados en este país**, según fuentes sindicales, situación que puede agravarse en este año, **pudiendo alcanzar la cifra de 700.000.** Un gobierno socialista que ha trasladado a España las medidas más conservadoras de Europa ha traicionado no sólo a sus votantes, sino a la clase trabajadora en particular y a los más desfavorecidos en particular. Entendemos que hay que exigir una rectificación en esta política neoliberal y ultra-conservadora que está aplicando medidas absolutamente descabelladas y atentatorias contra los derechos básicos de los españoles.

Es por ello que se solicita la adopción de los siguientes ACUERDOS:

-Restauración de la ayuda de 426 euros para los parados de larga duración que no perciban ningún tipo de prestación económica.

-Comunicación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y a la Presidencia del Gobierno y a los diferentes Grupos Parlamentarios.

***Fdo.: Don/Doña Aquilino Castro Urdiales. Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV.
En Boñar, a 17 de enero de 2011. ""***

Abierto un turno de palabra, ejerció su derecho en primer lugar el **portavoz del PP, don Miguel Angel Villar**, quien dijo que serviría de poco este acuerdo y que le parecía muy bien la paga de 426 euros para el que no dispone de otros medios, pero lo mejor sería la existencia de puestos de trabajo.

El **portavoz de UPL, don Alfredo Soto**, anunció la abstención de su grupo por la inutilidad del acuerdo y en que sus razones tendrá quien tomó la decisión.

El **portavoz del PSOE, don José Ignacio Fuertes**, calificó de buenismo político el contenido de la Moción, como propugnar la subvención al afectado por un incendio. Esta medida fue revocada por el mismo Gobierno que la implantó y además no se suprime íntegramente, sino que se sustituye por una renta condicionada a la asistencia a cursos de formación y cualificación profesional. No obstante, anunció que su grupo permitía libertad de voto a sus miembros en este asunto.

Tomó nuevamente la palabra el proponente para decir que se consigue con este acuerdo poner de manifiesto la voluntad de este Ayuntamiento para que el Gobierno cambie de política, favoreciendo a los más necesitados. Defendió, además, el carácter de órgano político del Pleno, al que corresponde tomar también decisiones políticas. Replicó al portavoz socialista que el clientelismo lo practica el equipo de gobierno rebajando de 40.000 a 20.000 euros la renta del coto de caza o dándole 200.000 euros a una empresa minera para construir un acceso a su explotación, como lo sucedido en Valdecastillo.

Sometida a votación la Moción referida por la Presidencia, fue aprobada por mayoría simple, con cuatro votos favorables (PP, IU, Reyes Vélez, del PSOE), tres en contra (PSOE) y tres abstenciones (UPL).

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este asunto por la **Presidencia**, tomó la palabra en primer lugar el **viceportavoz del PP, don Miguel Angel Villar**, quien planteó las siguientes cuestiones:

1.- La obra del alumbrado público no está terminada.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

2.- Cuál es la razón de ni haber contestado al escrito de la Asociación La Brusenda, donde piden colaboración municipal para la reparación del caño de Felechas.

Contestó el **Sr. Alcalde** que la entrega de la obra del alumbrado público está realizada, aunque es posible que resten algunos remates. Respecto al caño de Felechas, éste se halla en dominio público y es al Ayuntamiento a quien corresponde actuar sobre los bienes municipales.

Don Alfredo Soto, de UPL, planteó lo siguiente:

- 1.- Espera se solucione el problema del depósito de Grandoso antes del verano.
- 2.- Si se ha avanzado en la dotación de iluminación exterior de la Iglesia de San Pedro, en Boñar, infraestructura con que cuenta la mayoría de los Municipios colindantes.
- 3.- Se revise la posible instalación o reposición de nuevos bancos en calles y plazas.
- 4.- ¿Para cuándo la iluminación del Musac y cómo se organizan las actividades que se desarrollan allí?.
- 5.- ¿Se conoce cuándo se inicia la obra de la Residencia de Mayores?.
- 6.- ¿Hay alguna posibilidad de homenajear a título póstumo a D. Isidro?.

El **Sr. Alcalde** contestó lo siguiente:

- 1.- Ya está contestada.
- 2.- Pensamos acometer esa obra antes de la terminación de este mandato.
- 3.- La dotación en bancos será materia a estudiar en el Presupuesto de 2011.
- 4.- La iluminación del Musac se realizará por la mercantil APLITEC, como parte del contrato de Renovación de Alumbrados Públicos. La hora de apertura de este edificio es las 11 o en función de la demanda de los usuarios.
- 5.- Los promotores de la Residencia ya disponen del proyecto técnico a expensas del visado del mismo por el Colegio profesional correspondiente.
- 6.- Ya se le ha hecho un homenaje en vida a D. Isidro, con motivo del Campeonato Provincial de Lucha Leonesa y deseamos hacer alguna otra cosa.

Por último, tomó la palabra el **portavoz de IU, don Aquilino Castro**, quien, según documentos entregados al finalizar la sesión, planteó los siguientes asuntos:

Pregunta:

Dos preguntas sobre la obra "cerramiento del mercadillo":

- a) Hace ya unos cuantos meses que no se trabaja en esta obra, que creemos terminada. ¿Por qué no se ha firmado aún el Acta de Recepción de esta obra?.
¿Si hay algún impedimento, cuál es?.
- b) Ya se ha denunciado en Plenos anteriores el incumplimiento en lo relativo a los paneles de la fachada principal y a los canalones. Pues hay más, la Memoria de Construcción del "Cerramiento del Mercadillo" contempla la construcción de un "local para squash, cuyo suelo sería de tarima de haya de 22 mm. de espesor". Resulta evidente que la tarima no se ha puesto. ¿Podría explicarnos por qué?.

Pregunta:

En ABR/2009 se nos comunicó por la Junta de C. y L. la concesión de una subvención de 61.229,51 euros (100% de la subvención solicitada) con cargo al Plan "ZIS PICOS DE EUROPA/2010.

¿En qué situación se encuentra esta obra?.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Pregunta:

En el punto decimocuarto del Acta de la Junta de Gobierno Local de 25/NOV/2008 (más de dos años) se acordó conceder a la empresa HERMANOS PRESA, S.L. a sacar tierra de una parcela de propiedad municipal, situada en Colle; a cambio de un canon o cambio por materiales para el Ayuntamiento.

Según recoge el propio acta, “se faculta al Sr. Concejal de Obras para que inspeccione la marcha de las obras y negocie con la representante de Hermanos Presa S.L. los cambios por material o cánones que se ofrecen en la solicitud”. Ha pasado el tiempo y no hemos tenido más información de este tema.

¿Queremos conocer cuáles han sido las contraprestaciones que la citada empresa ha dado al Ayuntamiento?.

Pregunta-Ruego:

Tenemos conocimiento de que la Asociación Cultural LA BRUENDA de FELECHAS ha solicitado subvención de 2.347,50 euros para la reconstrucción del CAÑO-FUENTE existente en dicha localidad, cuyo presupuesto global es de 6.162,50 euros.

¿Queremos saber si se ha contestado esta solicitud?. Y si no es así, pedimos que se conteste afirmativamente, porque esta Asociación corre con el importe de la mano de obra y otros materiales por importe de 3.815,00 euros, lo que supone el 62% del presupuesto total.

A esta intervención, contestó el **Sr. Alcalde** que el asunto del caño de Felechas está contestado anteriormente. Respecto al local de Tte. C. Bocinos, nº. 2, desconoce si se hallará en obras en fechas electorales. En cualquier caso, se procurará facilitar local a los partidos que lo demanden. Las obras del mercadillo se hallan totalmente finalizadas, tanto la cubierta como el cerramiento. Se examinará el asunto de la pista de squash. En relación a la obra incluida en el ZIS “Picos de Europa”-2010-2011, tal vez pueda ser adjudicada este mismo mes, según afirmó el **Primer Teniente de Alcalde, don José Ignacio Fuertes**. Por último, respecto a la gravera de Yordas, nos hallamos a la espera de que se realicen más movimientos de tierra, para recibir la contraprestación, bien en metálico, bien en especie.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, el **Sr. Alcalde** levantó la sesión, de que como Secretario, **DOY FE**.